

Seguro de Transporte de Mercancías



Documento de Información sobre el producto de seguro

Empresa: PATRIA HISPANA, S.A. de Seguros y Reaseguros
Registrada en: ESPAÑA - Nº Autorización: C0139

Producto: PH MERCANCÍAS

En el presente documento se facilita una breve descripción de este producto y del total de garantías contratables que puede no coincidir por las elegidas por usted en su póliza. La información precontractual y contractual completa se facilita en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, que son las que regulan la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

En dar cobertura a los daños, destrucción y/o desaparición que puedan afectar a las mercancías aseguradas, durante su transporte.



¿Qué se asegura?

- | | |
|---|-------------------|
| ✓ Mercancía dañada por:
Incendio, rayo o explosión. | Capital Asegurado |
| Accidentes del medio de transporte. | Capital Asegurado |
| Accidentes en curso de vuelo por transporte en aeronaves. | Capital Asegurado |
| Inundación, terremoto, maremoto, tempestad ciclónica atípica. | Capital Asegurado |
| ✓ Robo. | Capital Asegurado |
| ✓ Gastos de salvamento. | Capital Asegurado |
| ✓ Remoción de restos. | 15% máx 6.000 € |
| ✓ Pérdida total de la embarcación durante su transporte. | Capital Asegurado |



¿Qué no está asegurado?

- X Daños provocados de forma intencionada.
- X Infidelidad del personal.
- X Demoras o desvíos imputables al contratante del seguro.
- X Hechos que deban ser cubiertos por un seguro obligatorio.
- X Combustión espontánea de las mercancías aseguradas.
- X Defectos o insuficiencias del envase o embalaje.
- X Uso y desgaste natural de las mercancías.
- X La falta de entrega de bultos completos.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Transporte de mercancías excluidas en las Condiciones Generales, salvo inclusión expresa en el contrato.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el territorio Nacional o Europeo según se acuerde en los términos finales del contrato.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- ◆ Realizar una declaración exacta del riesgo.
- ◆ Pago del precio del Seguro.
- ◆ Comunicar los siniestros dentro del plazo máximo de 7 días tras su conocimiento.
- ◆ Comunicar cualquier posible agravación del riesgo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Al comienzo del periodo de pago pactado en el contrato. Mediante domiciliación bancaria, a través de su mediador o con tarjeta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Comienza en la fecha y hora indicada en el contrato, siempre y cuando el Asegurado o el Contratante del seguro haya formalizado el mismo y pagado el recibo pactado. Finalizará en la fecha y hora indicadas en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación escrita efectuada con un plazo de, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.